



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

244

COMITÉ DE SELECCIÓN – AS 001-2024-MPY/CS

“Por un Yunguyo Mejor”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## INFORME N°005-2024-MPY/AS 001/CS

**PARA** : CPC. CARLOS MANUEL ISTAÑA RAMOS  
Gerente de Administración

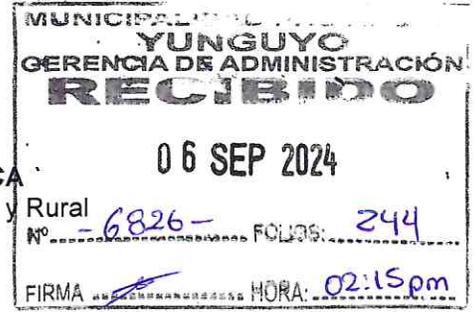
**C/ATENCION** : ING. JORGE PASTOR AROCUTIPA MARCA  
Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural

**DE** : CPC. RAFAEL PAUCAR MESTAS  
Presidente de Comité de selección

**ASUNTO** : ANÁLISIS DE DECLARATORIA DE DESIERTO

**REFERENCIA** : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024-MPY/CS

**FECHA** : Yunguyo, 06 de setiembre de 2024



Mediante el presente me dirijo a Ud. en atención al procedimiento de selección de la referencia, a fin de informarle sobre la declaratoria de desierto del presente procedimiento de selección, conforme a lo establecido en el artículo 29 Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias).

### I. ANTECEDENTES:

Mediante MEMORANDUM N°629-2024-MPY/GM, se aprobó las bases administrativas del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024-MPY/CS-CONV. 03, para efectuar la contratación de SERVICIO PARA LA FORMULACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICO EN KCANAMARCA – YUNGUYO, DEL DISTRITO DE YUNGUYO – PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO”, así mismo, se debe precisar que con fecha 09 de agosto del 2024 se convocó el presente procedimiento de selección.

### Desarrollo del procedimiento de selección

De acuerdo con el cronograma establecido, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes inscritos:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10406227716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	13/08/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10411561149	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	10/08/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10441820297	CRUZ CRUZ EDWIN	18/08/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10801594978	QUISPE CHIPANA ANDRES CERILINO	14/08/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20440121749	SOCIEDAD PERMANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	10/08/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	2053242702	D' LAS TORRES INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/08/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20542702916	CONSORCIO EQA INGENIEROS E.T.R.L.	10/08/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20603691548	GRUPO CONSTRUCCION INGENIERIA MANTENIMIENTO INMOBILIARIA Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/08/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20604493855	CONTRATISTAS GENERALES GRUPO SOFIMAX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/08/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20604385626	GERENCIA E INGENIERIA DEL CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/08/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20611224401	CD & CH INGENIERIA Y ARQUITECTURA E.T.R.L.	11/08/2024	Válido

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2/2.

Seguidamente, se procedió con la apertura y descarga de la plataforma del SEACE de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos para la admisión de la oferta y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencias previstos en las bases integradas del presente procedimiento de selección; obteniéndose los siguientes resultados

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	10441820297	CRUZ CRUZ EDWIN	19/08/2024	23:18:25	10441820297	19/08/2024	23:19:12

De la revisión de la oferta presentada, el comité de selección, determina que los documentos de admisión, donde se aprecia que el postor no cumple, con los establecido en las bases integradas



de la presente convocatoria, tales como la no legalización de los documentos solicitado en el literal a.6), del literal A documentos para la admisión de la oferta, del numeral 2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria, del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. Además, a ello no cumple con los requisitos de calificación, donde no acredita la capacidad técnica y profesional del personal clave, de conformidad a lo solicitado en el requerimiento, que forman parte de las bases integradas de la presente convocatoria.

## II. ANÁLISIS:

El numeral 65.1 el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece: *“El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas”.*

En adición a ello, el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento; señala: *“Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o le comité de selección, según corresponda, emite un informe al titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE”.*

Asimismo, en el numeral 65.3 del artículo 65 del Reglamento estipula: *“Cuando el procedimiento de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada”.*

Tal como se ha descrito en los antecedentes del presente informe, el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°001-2024-MPY/CS-CONV. 03 – segunda Convocatoria se declaró desierto, toda vez que no hubo oferta válida.

- **ITEM DECLARADO DESIERTO:** contratación de SERVICIO PARA LA FORMULACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICO EN KCANAMARCA – YUNGUYO, DEL DISTRITO DE YUNGUYO – PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO”.
- **MOTIVOS DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO:** Al presente procedimiento de selección se presentó una sola oferta, pero no quedó válida la oferta, puesto que no cumple con lo establecido en las bases integradas de la presente convocatoria, tales como la no legalización de los documentos solicitado en el literal a.6), del literal A documentos para la admisión de la oferta, del numeral 2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria, del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. Además, a ello no cumple con los requisitos de calificación, donde no acredita la capacidad técnica y profesional del personal clave, de conformidad a lo solicitado en el requerimiento, que forman parte de las bases integradas de la presente convocatoria.
- **ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO:** Se analizó el proceso de Admisión, evaluación y calificación de la oferta, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección.
- **CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** El postor, en su oferta presenta documentos relacionados a los documentos de presentación obligatoria y requisitos de calificación, los mismos que son parte de las bases integradas del procedimiento. Dentro de los documentos de presentación obligatoria se solicita una serie de documentos, donde se evidencia que el postor presenta documentos no legalizados incumpliendo lo solicitado en el literal a.6)



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°6), del literal A documentos para la admisión de la oferta, del numeral 2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria, del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. Además, a ello no cumple con los requisitos de calificación, donde no acredita la capacidad técnica y profesional del personal clave, de conformidad a lo solicitado en el requerimiento, que forman parte de las bases integradas de la presente convocatoria.

**Sustento técnico de las posibles causas:**

- El postor, en su oferta presenta documentos relacionados a los documentos de presentación obligatoria y requisitos de calificación, los mismos que son parte de las bases integradas del procedimiento. Dentro de los documentos de presentación obligatoria se solicita una serie de documentos, donde se evidencia que el postor presenta documentos no legalizados incumpliendo lo solicitado en el literal a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°6), del literal A documentos para la admisión de la oferta, del numeral 2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria, del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. Además, a ello no cumple con los requisitos de calificación, donde no acredita la capacidad técnica y profesional del personal clave, de conformidad a lo solicitado en el requerimiento, que forman parte de las bases integradas de la presente convocatoria.

**III. CONCLUSIONES:**

La declaratoria de desierto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°001-20254-MPY/CS – CONV. 03 – Tercera Convocatoria se declaró desierto que no hubo oferta valida.

El postor, en su oferta presenta documentos relacionados a los documentos de presentación obligatoria y los requisitos de calificación, los mismo que forman parte de las bases integradas del procedimiento de selección. Dentro de los documentos de presentación obligatoria se solicita una serie de documentos, donde se evidencia que el postor presenta documentos no legalizados incumpliendo lo solicitado en el literal a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°6),

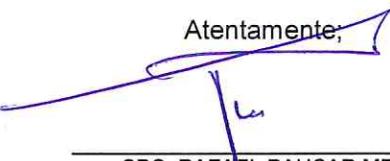
Además, a ello no cumple con los requisitos de calificación, donde no acredita la capacidad técnica y profesional del personal clave, de conformidad a lo solicitado en el requerimiento, que forman parte de las bases integradas de la presente convocatoria., basándose en estas razones expuestas, el comité determina declarar desierto por no haber ninguna oferta valida.

**IV. RECOMENDACIONES:**

Se recomienda efectuar la **cuarta convocatoria** del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°001-2024-MPY/CS – CONV. 03 para ello se solicita la autorización respectiva, a fin de poder concluir el procedimiento de selección y alcanzar la finalidad publica que se persigue el cual es la contratación servicio para la formulación de la ficha técnica estándar del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICO EN KCANAMARCA – YUNGUYO, DEL DISTRITO DE YUNGUYO – PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO”.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para expresarle nuestra consideraciones más distinguidas y aprecio personal.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
CPC. RAFAEL PAUCAR MESTAS  
PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN